

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA ANTE INCREMENTO ESTACIONAL ASOCIADO A SEVERIDAD DE CASOS DE VARICELA EN LIMA ESTE

Nº: 003-2017-AVSP-OE

I. Objetivo

Alertar a los servicios de salud públicos y privados de la jurisdicción de la DIRIS Lima Este sobre el incremento estacional de casos de Varicela, con el fin de fortalecer e implementar las acciones de vigilancia epidemiológica, prevención y control de este daño.

II. Antecedentes

La varicela es una enfermedad aguda contagiosa, de amplia distribución en el mundo, producida por el virus varicela-zoster, de la familia de los herpes virus. Los síntomas iniciales incluyen fiebre súbita y malestar general, cefalea, pérdida de apetito y eventualmente vómitos a los que sigue un exantema de carácter vesicular, muy pruriginoso, que comienza en la cara, tronco y cuero cabelludo y se extiende progresivamente por todo el cuerpo. La varicela es una enfermedad que tiene un comportamiento endémico y estacional con brotes que se presentan entre la primavera y verano.

La vía de transmisión de esta enfermedad es de persona a persona a través de la inhalación de partículas o por contacto con las secreciones respiratorias o con el líquido contenido en las vesículas, la mayoría de los pacientes manifiesta la enfermedad entre 14 a 17 días después de la exposición inicial. El periodo de transmisibilidad comprende entre las 48 horas previas a la manifestación exantemática de la enfermedad hasta que todas las vesículas hayan formado costra.



Los recién nacidos que contraen varicela entre los 5 y 10 días de vida, así como los nacidos de mujeres que presentaron enfermedad en los cinco días previos o los dos días posteriores al parto, tienen un mayor riesgo de varicela generalizada grave.

Las complicaciones de la varicela, pueden ocurrir en pacientes inmuno competentes (neonatos, niños o lactantes menores de dos años de edad, adolescentes, adultos y gestantes), inmunocomprometidos, así como aquellos que tienen comorbilidad (diabetes, reumáticas, oncológicas u otras con enfermedades con inmunidad comprometida) e incluyen: sobre-infección bacteriana de lesiones cutáneas (*Streptococcus* beta hemolítico), pulmón: neumonitis viral (fatal), neurológicas (encefalitis, cerebelitis, meningitis, mielitis, síndrome de Guillain Barré, síndrome de Reyé), varicela hemorrágica (vesículas con contenido hemorrágico) y otros (miocarditis, pericarditis, hepatitis).

III Situación Actual

La vigilancia en salud pública de Variceta se implementó en el año 2016. En ese año se notificaron 64 casos de Varicela, de ellos el 17% (11 casos) tuvieron algún tipo de complicación; en el presente año a la SE 49 se notificaron 230 casos de varicela sin complicaciónes y 21 casos de varicela con alguna complicación, siendo uno de ellos de fatal consecuencia (Ate).

Los distritos que más notificaron casos son: Lurigancho 132 (53%), Chaclacayo 98 (39%) y Atecon 8 casos (3%) y el grupo de edad mayormente afectado es el de 1 a 4 años

En el día 7 del mes de diciembre del presente año en el Hospital Nacional Hipólito Unanue ocurrió el fallecimiento de un niño de 7 años por Shock septico foco dérmico: Varicela complicada, proveniente de la zona R de Huaycán; según las investigaciones realizadas la madre del niño se encontraba en días próximos al parto de su última gestación, y tres contactos familiares estaban cursando con varicela, derivándose a dos de ellos al Hospital del Niño.



IV.- Recomendaciones:

Los establecimientos de salud deben fortalecer las actividades de vigilancia y prevención implementando las siguientes recomendaciones:

- Todos los Establecimientos de salud realizaran el fortalecimiento de las acciones de vigilancia en salud pública, oportuna y de buena cobertura, para una detección temprana del incremento de casos por encima de lo esperado; la notificación individual se hará en forma semanal e ingresará en el aplicativo NOTI-SP WEB 2.5
- Los casos hospitalizados y defunciones por varicela deben notificarse en forma inmediata debiendo utilizar la ficha de investigación clínico epidemiológico.
- 3. Difundir las definiciones de casos:
 - a. Caso de varicela: "Todo caso que presente exantema máculo pápulo vesicular que evoluciona a costras (con polímorfismo regional), de presentación céfalo caudal, muy pruriginosa, con o sin fiebre".
 - b. Caso de varicela complicada: Es aquel caso de varicela, que además presenta cualquiera de las siguientes manifestaciones:
 - Sobreinfecciones de piel y partes blandas (impétigo, célulitis, absceso, fascitis necrotizante, panículitis, otras)
 - · Neurológicas (cerebelitis, encefalitis, meningitis, mielitis, síndrome de Guillain Barré),
 - · Respiratoria (neumonitis, neumonias),
 - · Hematológicas (síndrome hemorrágico),
 - Visceral o diseminada (miocarditis, pericarditis, hepatitis, nefritis).
 - Otras complicaciones: Sindrome de Reye, o
 - Que por el compromiso del estado general, requiera hospitalización.
- 4. Todo trabajador de los servicios de salud públicos y privados del país, al identificar un paciente que cumpla con la definición de caso confirmado de varicela, debe comunicarlo inmediatamente al encargado de epidemiología o quien haga sus veces en el establecimiento de salud.
- 5. Ante la detección de un caso de varicela complicada, el médico tratante llenará la ficha clínica epidemiológica, notificará al responsable de epidemiologia o quien haga sus veces, el cual a su vez notificará inmediatamente y realizará la investigación dentro de las 48 horas de conocido el caso.
- El jefe del establecimiento de salud, garantizará la capacitación del personal en la detección, seguimiento, manejo clínico según severidad y la implementación de medidas de prevención y control de infecciones.
- 7. Los establecimientos de salud desarrollaran actividades de información, educación y comunicación, dirigidas a la comunidad, instituciones educativas y otras instituciones organizadas para:

Reconocer signos de alarma:

- Fiebre luego del 5° día del inicio del exantema.
- ✓ La erupción se extiende a uno o ambos ojos y al interior de la boca.
- ✓ Enrojecimiento o rash escarlatiniforme.
- Compromiso del estado general, neurológico (irritabilidad, somnolencia), respiratorio (dificultad respiratoria) y hemorrágicas (vesículas con contenido sanguinolento).
- Monoformismo lesional (vesículas diseminadas persistentes).

Ante la presencia de cualquiera de estos signos de alarma, acudir inmediatamente a un establecimiento de salud.





V Recomendaciones generales:

- ✓ Mantener buena higiene de todo el cuerpo, realizar baños diarios con agua y jabón, para evitar las sobreinfecciones.
- ✓ Recortar las uñas.
- ✓ Aislamiento domiciliario de todo caso hasta que todas las lesiones sean costrosas (7 a 10 días en promedio).
- ✓ Para el manejo de la fiebre solo utilizar acetaminofén (paracetamol, NO utilizar AINES (Ibuprofeno) ni ácido acetil salicílico, porque pueden producir complicaciones graves (síndrome de Reye).
- ✓ Uso de antihistáminicos (clorfeniramina) para calmar el prurito (picazón).
- ✓ Realizar baños de agua de avena.
- 5. La Vigilancia Epidemiológica del diagnóstico de Varicela será mediante los códigos 1E10:

✓ Meningitis debida a varicela

B01.0

✓ Encefalitis debida a varicela

B01.1

✓ Neumonía debida a varicela

B01.2

- √ Varicela con otras complicaciones B01.8
- √ Varicela sin complicaciones B01.9
- 6. Organización de equipos de alerta y respuesta regionales para la investigación epidemiológica y la articulación con los servicios de salud para la atención oportuna.
- 13. Es responsabilidad de los Jefes/Directores y responsables de Epidemiología en cada de establecimientos de salud de la DIRIS Lima Este la difusión e implementación de la presente Alerta Epidemiológica.

Lima, 15 de diciembre del 2017

MINISTERIO DE SALUD Dirección de Redes lotegradas de Salud - Lima Este

J.C. Juan V. Casas Egoavil Equipo Técnico DEMGS Área de Epidemiología MINISTE PIO DE SALUD

M. C. Valentina A. Ajarcón Guizado Difectora Ejecutiva Dirección de Montereo y Geatión Santario MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE REDEB INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE MA G. Luis Martin Champin Loli DIRECTOR GENERAL